



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

21 OCT. 2014

ANGOL,

1970 7

DECRETO EXENTO N°

VISTOS :

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Solicitud de fecha 15 de Octubre de 2014 de La Asociación de Funcionarios Municipales de Angol y Memorándum N° 367 del 16-10-2014, que señala Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 30 del 15-10-2014.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal 2014, a nombre de la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ANGOL**, por la **suma de \$ 600.000.-** (Seiscientos mil pesos), para ser entregado en un monto individual de \$150.000. a 4 funcionarios municipales afectados por enfermedades muy delicadas y costosas. Cuyos nombres son Patricio Sandoval Gajardo, Juan Ramírez Pérez, Jeannette Ruiz Maureira y Catherine Navarrete Bustos.

2- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al **215-24-01-007-004**, del presupuesto Municipal vigente.

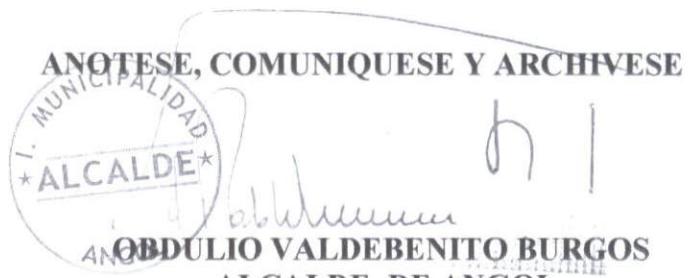


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- cc. Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



+ cerca de ti